

# EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA  
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

DIRECTOR, MARCELINO LÓPEZ ORNAT

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Un año . . . . . 5 Pesetas  
Semestre . . . . . 2.75  
Trimestre . . . . . 1.50

Pago adelantado  
Anuncios a precios convencionales.  
Comunicados á 52 céntimos de pta. por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente á cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

La Diputación provincial de Zaragoza adeuda á los Maestros de primera enseñanza el importe de DOCE ANUALIDADES de aumento gradual de sueldo. Los Diputados que durante ese tiempo han actuado como vocales de la Comisión provincial, han cobrado religiosamente sus dietas, á razón de VEINTE PESETAS por individuo y sesión.

## Sección doctrinal

### INTERIORIDADES

Al decir de algunos periódicos, ha empezado á trasladarse el material del Ministerio de Fomento, del vetusto edificio de la calle de Atocha al moderno del paseo de las Delicias.

Ya estamos en vísperas de estrenar el nuevo establecimiento de zapatería, que seguirá las huellas del que tanto gusto está dando á los muchos parroquianos que allí acuden á proporcionarse calzado á su medida, ansiosos de andar con desahogo, y obtenerlo con una prudente economía. Si será ó no será el mismo industrial que hoy está al frente, el que se encargue de inaugurarle, ya lo veremos entonces, pues por ahora, aunque se diga y se repita que el susodicho establecimiento será cedido en traslado á otro, nada se sabe de cierto.

Habrà que ver el día que corresponda en turno remover el negociado de 1.<sup>a</sup> enseñanza, qué de sapos y culebras saldrán de aquellos rincones, y qué de gazapos asomarán sus tímidas cabezas por entre los expedientes, como si temiesen un forzoso desahucio. Pero no hay cuidado de que tal suceda, pues los encargados de la

limpieza, habrán recibido, á aquellas horas, órdenes terminantes para que se les trate con el mayor cariño y se les coloque en el nuevo alojamiento en un lugar apropiado, con objeto de que en tiempo oportuno, puedan sacar una cria abundante y acomodada á las circunstancias.

Horror causaría á cualquiera que no fuese de *los de la casa*, presenciar el desempolvamiento del estante (si lo hubiera) destinado á irregularidades, y admirado quedaría al ver cómo en tan poco tiempo se han hecho tantos chanchullos y se ha amontonado tan gran cantidad de cieno.

El Ministro de Fomento haría un bien grandísimo á la agricultura si decretase el reparto de dicho montón, entre los labradores que lo solicitasen; pues, seguramente, habría para estercolar grandes extensiones de terreno.

Pero, previsora en sumo grado, se guardará muy bien de hacerlo, con el fin de evitar la infección que necesariamente había de desarrollarse, si se extendieran tantas materias en estado de descomposición.

Por consiguiente, creemos que el montón será trasladado todo entero al nuevo edificio, donde continuará la obra del hacinamiento. Día llegará en que, conocidos los desinfectantes apropiados, podrá hacerse de él el uso que se juzgue más conveniente.

Mientras este caso llega, ¿se dispone en el nuevo edificio de una habitación de la índole de la que hoy ocupa el negociado, para instalarlo convenientemente? Si así sucede, no hay cuidado de que el foco infeccioso produzcan daño alguno, pues aquello es una de subir y bajar escaleras, cruzar puertas y atravesar pasillos, torcer á la derecha y á la izquierda, que difícil, si no imposible, es que llegue el menor átomo á la puerta de la calle. Por eso, es muy natural que cualquier asunto por sencillo que sea, tarde en salir de allí días y días; pues en tal laberinto el más experto se encuentra perdido por bastante tiempo.

En fin, sea como quiera, peor que ahora no hemos de encontrarnos, y por lo menos, tendremos el Ministerio con vestido nuevo; algo es al-



go; aunque de esto podamos decir lo que, la rana de la fábula, decía de la caña:

*por defuera muy tersa, muy lozana,  
por dentro, toda fofa, toda vana.*

R. MANCHO.

### ¿A DÓNDE CAMINAMOS?

La sociedad camina; pero se acerca al ocaso sin llegar al cenit. Lo cual nos dice que ha invertido lastimosamente los términos. Constantemente se ejercita en la fábula de los cangrejos, y esto es un grave mal.

Una especie de gangrena moral mina su existencia. Todo huele á podredumbre, á raquitismo febril, á cáncer que mata...

El cuerpo social está llagado, no basta para curarle el nitrato cáustico, los desinfectantes que purifiquen la atmósfera... Es preciso cortar, y cortar por lo sano. Pero con conocimiento del asunto; con conciencia del hecho y sin olvidarse de los resultados.

Palidece la luz que ilumina los cerebros; muéstranse éstos anonadados como si previeran cercano el día de un desquiciamiento social de funestísimas consecuencias.

Se ha perdido la noción de lo justo; la voluntad parece como que obra por instinto; sin norma ni cortapisa de ningún género; la conciencia zozobra aún á la presencia de los más sencillos problemas morales y ante la vista de los más claros y elementales principios.

Visiblemente retrogradamos, á pesar de encomiarse por doquier los progresos del siglo de... *las luces*. Caminamos sin norte ni rumbo fijo.

Las leyes son un laberinto, en cuyas sinuosidades se pierde el espíritu más cultivado, y á sombra de las cuales se perpetran las acciones más reprobadas.

En auge el vicio, el charlatanismo y la molice, poco ó nada bueno se ve practicar.

No importa que haya espíritus levantados y que alguna vez que otra se preconice la virtud con el trabajo, pues son casos aislados que no engranan en el volante rotatorio de la humanidad; no se sujetan á sistemas determinados, á leyes constantes que salven á la sociedad, regenerándola, y la encaucen por rectos caminos.

Nada perdura, si no es el mal en sus múltiples variedades.

El verdadero mérito no se aquilata, ni se tiene en cuenta cual merece ser tenido. Radica en el compadrazgo, en el cohecho, en la recomendación del más fuerte ó en las veleidades de algún poderoso.

Hoy se cotiza lo que no puede ser cotizado: se venden los destinos públicos como en algún tiempo se vendieron los esclavos: adjudicándose en clandestina é ilícita subasta al mejor postor, no al que más digno sea.

Las leyes sólo existen de nombre; se citan para demostrar á la faz de todos que hay desfachatez y descoco para mofarse de ellas: se interpretan, no como la conciencia y el buen sentido demandan; sino como mejor convenga al fin torcido que se persigue. Por esto las hay para todos

los gustos; para satisfacer todo género de concupiscencias y para que quede triunfante el favoritismo más desvergonzado.

Unas producen dinero; otras títulos y honores inmerecidos, y otras.... ¡lo indecible!

Así se improvisan talentos y se crean capitales fabulosos; así los unos suben cuando menos se espera hasta el séptimo cielo y los otros descienden á la sima de la miseria, al abismo de la indiferencia, al terreno de la desesperación.

Tiene, pues, explicación esa molice á que antes hemos aludido. Como no se premia la constancia en el ejercicio del bien, ni las continuas vigiliias que se invierten en el estudio, ni el trabajo fructífero del que pretende; como se hace caso omiso de la hoja de legítimos servicios, y, en cambio, se tiene muy presente la *calidad* del recomendante y aún la *cantidad* de las ofertas ó las dádivas; como suele ascender el que más intriga, que es, generalmente, el que menos vale, de aquí que la aplicación á las ciencias y artes sea sustituida por la de la maña solapada, la astucia felina y la secreta y endiablada intriga.

Este es el motivo de que la cultura se estacione; de que la fe se pierda, de que el vicio cunda, y de que la sociedad presente camine al atomismo de su perdición.

Por esto, en general, se ve la pasión dominando al espíritu sereno; el crimen, erigido en ley que dirime las más arduas cuestiones; la ignorancia, extendiéndose por los cuatro puntos del horizonte; el anarquismo, triunfante, y el materialismo más grosero, apoderándose de todos los corazones y enturbiando todas las inteligencias.

Por esto, en fin, dentro del Magisterio se ven componendas vergonzosas; concesiones injustas, gracias que irritan, privilegios que desesperan; ascensos dignos de execración, propuestas inmerecidas; interpretaciones legales que abochornan y riñen con los principios más elementales de derecho; apreciaciones de méritos que brillan por la ausencia, y acciones descocadas que llenan de carmín el rostro....

Y en tanto la humanidad camina. Pero ¿á dónde?... Al caos. Tan descabellado proceder, no puede traer buenas consecuencias... Vivir para ver.

V. SANTÍN.

### COLEGIO DE PROFESORES DE CATALUÑA

Para el Certamen Pedagógico organizado por esta Corporación, se han recibido los trabajos cuyos lemas se expresan á continuación:

Número 1. La enseñanza debe ser correlativa.—2. ¿Quis sicut Deus?—3. Un reproche y un beso, etc.—4. ¡Patria! nombre bendito...—5. Cuanto mejor gramático seas, etc., (Dullard).—6. Memoria excolendo augetur.—7. Conducid bien la inteligencia y el corazón, etcétera.—8. No te maravilles porque te dije: Os es necesario nacer otra vez. (S. Juan III. 7).—9 y 10. Sin lema.—11. Omnia pro juventute.—12. Pedagogia del porvenir.—13. Eduquémos al niño para que sea hombre.—14. La enseñanza es la clave de la regeneración social.—15. El orden es el alma de



todo.—16. Es un plan sencillo y práctico.—17. La primera enseñanza es la base de la segunda, etc.—18. Humiliate capita vestra Deo.—19. Vir bonus, docendi peritus.—20. ¡Si es la del alma! —21. ¡Ojalá pudiera realizarse! —22. ¡Sentir es... ser!—23. ¡Viva España! —24. La Cabaña.—25. Entre el premio y el castigo se mantiene el equilibrio.—26. La ignorancia es la madre de todos los errores.—27. Cuanto más estudio, más descubro mi ignorancia.—28. Obra de manera que puedas desear que la máxima, etc., (Kant).—29. Mucho puede hacer el Maestro en su obra educativa, etc.—30. Debemos averiguar el valor relativo de cada ciencia. (Bacón).—31. El conocimiento de lo que es y de lo que ha sido nuestra nación, etc.—32. Saber castellano es saber mucho, etc.—33. Semper discentes, et nunquam ad scientiam veritatis pervenientes. (Timoth, II, 3).—34. El temor de Dios es el principio de la sabiduría.—35. ¡Huérfanos!...—36. La educación se dirige principalmente al corazón, etc. (Severo Catalina).—37. La humilde nubulosa centellea resignada, etc.—38. La memoria es la facultad que domina en la niñez.—39. Gloria á España.—40. Amicus Plato, sed magis amica veritas.—41... la falta de suficiente desarrollo en la instrucción especial, etc. (De la Exposición del R. D. de 11 de agosto de 1887).—42. Cuando el Maestro ama á los niños, etc. (M. Carderera).—43. ¡Loor eterno á los que consagran su vida al desarrollo del saber!—44. La educación debe favorecer la naturaleza, no contrariarla.—45. La enseñanza es una, como Dios es uno, etc.—46. La complacencia, en verdad, etc.—47. El porvenir de un hijo es casi siempre la obra de su madre. (Napoleón).—48. En Dios hallan su fundamento la religión, etc.—49. Pro aris et focis.—50. Quod apud omnes unum invenitur, etcétera. (Tert).—51. Initium sapientiæ timor Domini.—52. Todo por y para el Magisterio.—53. In necessariis unitas. (San Agustín).—54. Et dulcis moriens reminiscetur Argos. (Virg. Eneid. L. VI).—55. Dejad que vengan á mí los niños.—56. Sin creer en la existencia de Dios, etc.—57. Proteged las escuelas, etc.—58. Todo se pasa. Dios no se muda.—59. Orgullo satánico.—60. Piedra de toque.—61. Poquita cosa.—62. En la conciencia de la madre, etc.—63. Continuo buen ejemplo, y nada más.—64. Atracción.—65. Io non accetto l' elemosina, etc.—66. Un ser muy débil entre valientes, etc.—67. Docere.

Nota.—Los trabajos señalados con los números 9 y 10 quedan excluidos, por no cumplir lo prescripto en las bases del Concurso.

Barcelona 16 de agosto de 1897.—El Secretario del Jurado, José Crusat y Planas.

## Sección Oficial

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Reales órdenes

Ilmo Sr.: Publicada en la *Gaceta* la propuesta para proveer por concurso de ascenso la Regencia de la Escuela Normal de Maestras de Toledo, y Escuela Superior de niñas de San Sebastián, y transcurrido el plazo

á que se refiere el artículo 26 del vigente reglamento de provisión de escuelas, sin que durante el mismo se haya presentado protesta alguna:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del aludido Reglamento, que se expidan los oportunos nombramientos para las dos escuelas á favor de doña María de los Dolores Martín y Gascón y doña María del Carmen Alvarez y García, respectivamente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de julio de 1897.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Vista la protesta presentada por doña María de la Soledad Martínez, maestra propietaria de una escuela de párvulos de Lorca, dotada con 2.000 pesetas, contra la propuesta publicada en la *Gaceta* de 30 de junio último para proveer por concurso de ascenso las escuelas de párvulos de Alicante, Linares, Tarragona y Murcia:

Teniendo en cuenta que la Sra. Martínez no puede aspirar por ascenso á estas escuelas, según prescribe el artículo 58 del vigente reglamento, por desempeñar en propiedad otra de mayor dotación;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se desestime la protesta de la Sra. Martínez, y se expidan los oportunos nombramientos á favor de las maestras que ocupan los cuatro primeros lugares de la propuesta citada.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de julio de 1897.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Vista la protesta presentada por D. Santiago Simonet contra la propuesta publicada en la *Gaceta* de 18 de junio último para proveer las escuelas elementales de niños de las Palmas (Canarias) y Almería, dotadas cada una con el sueldo legal de 1.650 pesetas; teniendo en cuenta que los servicios en comisión á que alude el Sr. Simonet no puede considerarse como prestados en la última categoría;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se apruebe definitivamente la propuesta aludida sin la modificación que se pretende, y que se expidan los oportunos nombramientos á favor de don Juan López Abad y D. Ezequiel González López.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de julio de 1897.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(*Gaceta* 20 agosto).

## ANUNCIOS DE VACANTES

ESCUELAS Y AUXILIARIAS CON DOTACIÓN INFERIOR Á 2.000 PESETAS QUE DEBEN PROVEERSE POR OPOSICIÓN

### Primera enseñanza

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 62 del Reglamento de 11 de diciembre del próximo pasado año, este Centro directivo ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las escuelas y auxiliares dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, que han de proveerse por oposición, correspondientes á los distritos universitarios de Valencia, Sevilla, Zaragoza, Oviedo, Salamanca y Baleares.

Las escuelas y auxiliares vacantes que según los artículos 5.º y 10 del citado Reglamento, han de proveerse por oposición, son las que á continuación se expresan:

### DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALENCIA

#### Provincia de Albacete

##### Escuelas de niños

La superior de Alcaraz con 1.350 pesetas, y las elementales de Albatana, Alpera, Carcelén, Jorquera,



Setuz, Mahora, Ontuz, Paterna y Viveros, con 825 cada una.

#### *Escuelas de niñas*

La superior de Villarrobledo con 1.375 y las elementales de Alcadoro, Matóz, Albatana, Alcalá del Júcar, Barrax, Bogarra, Carcelén, Casas de Lázaro, Casas de Ibáñez, Fuente Álamo, Higuera, Hoya-Gonzalo, Molinos, Ontuz, Ossa de Montiel, Pozo-Hondo, Riopar y Viveros, todas con 825.

#### *Escuela de párvulos*

La escuela de Medrigueras, y la auxiliaría de Hellín con 825 cada una.

### Provincia de Alicante

#### *Escuelas de niños*

La auxiliaría de la Casa de Beneficencia de la capital con 1.100 pesetas, y las escuelas elementales de Alfar del Pí, Benimantell, Dolores, Finestrat, Granja de Rocamora, Lorcha, Polop, Redován y Vall de Laguart con 825 cada una.

#### *Escuelas de niñas*

Las de Alfar del Pí, Benimantell, Dolores, Finestrat, Granja de Rocamora, Parceu y Planes con 825.

### Provincia de Castellón

#### *Escuelas de niños*

Dos auxiliarías de la capital con 1.100 pesetas cada una, y las escuelas elementales de Castellfort, Cortes de Arenoso, Villafranca del Cid y Vistabella, con 825.

#### *Escuelas de niñas*

Las elementales de Altura, Castellfort, Cinctorres, Culla, Gaibiel, Grao de Castellón, La Juma, Portell, Galsadella, San Jorge, Traiguera y Villavieja con 825.

#### *Escuelas de párvulos*

La de Villafranca del Cid con 825.

### Provincia de Murcia

#### *Escuelas de niños*

La auxiliaría de la Casa de Misericordia de la capital con 1.375 pesetas, y las de Escobrera y Portman (La Unión) con 825 cada una.

#### *Escuelas de niñas*

Las elementales de Archivel; Coig (Lorca) y Montegudo con 825

#### *Escuelas de párvulos*

La auxiliaría de San Miguel (Murcia) con 1.100 pesetas.

### Provincia de Valencia

#### *Escuelas de niños*

La auxiliaría de la superior de Alcira con 1.100 pesetas, y las escuelas elementales de Adraneta, Casas Bajas, Cofrentes, Cuatretonda, Dos Aguas, Guardamar, Jalance, Montichelvo, Poliña, Sedavi, Serra, Tous, Venta del Moro, Montichelbo, Olorán, Venta del Moro y Villagordo del Gabriel con 825.

#### *Escuelas de niñas*

La auxiliaría de la superior de Játiva con 1.100, y las elementales de Agullent, Ricorp, Caudete, Cofrentes, Corbera de Alcira, Cortes de Pallás, Dos Aguas, Fuente Robles, Genovés y auxiliaría de Carcagente con 825 cada una.

#### *Escuelas de párvulos*

Las auxiliarías de Játiva y Requena con 825.

#### DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

### Provincia de Badajoz

#### *Escuelas de niños*

Una auxiliaría elemental en la capital con 1.100 pesetas, y otra en Almendralejo con 825, y las escuelas de Malpartida, Llera, La Parra, Codesera, Valencia de las Torres, Puebla del Maestre, Esparragosa de Lasés y Villar del Rey con 825.

#### *Escuelas de niñas*

Las auxiliares de Almendralejo y Villanueva de la Serena, y las escuelas de Villarta de los Montes, Talarribias, Coronada y Villalva de los Barros, todas con 825.

#### *Escuelas de párvulos*

Una en la capital con 1.100 pesetas.

### Provincia de Cádiz

#### *Escuelas de niños*

Las auxiliarías de las escuelas elementales del Hospicio de la capital (dos), y las de las escuelas de Cádiz y Jerez (dos) con 1.375; las id. id. de San Fernando, Chiclana y Vejer con 1.100.

#### *Escuelas de niñas*

Dos auxiliarías en la capital con 1.375 pesetas, y las de Sanlúcar y San Fernando (cuatro) con 1.100; una escuela en Espera, 825.

#### *Escuelas de párvulos*

Una auxiliaría en Cádiz y tres en Jerez con 1.375 pesetas, una en Sanlúcar con 1.100, y otra en Algeciras con 825.

### Provincia de Córdoba

#### *Escuelas de niños*

Una elemental en Montilla con 825.

#### *Escuelas de niñas*

Las auxiliarías elementales de Encinas Reales, Valenciana, Montilla, Priego y Puente Genil con 825 pesetas.

#### *Escuelas de párvulos*

Una auxiliaría en la capital con 1.375 pesetas, otra en Lucena con 1.100, y otra en Baena y Priego, con 825 cada una.

### Provincia de Huelva

#### *Escuelas de niños*

La de Alajar con 825.

### Provincia de Sevilla

#### *Escuelas de niños*

Una auxiliaría superior en Carmona, con 1.100 pesetas; cinco idem elementales en Sevilla (una en el Hospicio), con 1.375, y las de Constantina y Morán, con 825 cada una; las escuelas de Villanueva de Ariscal, Marinaleda, Martín de la Jara y Almadén de la Plata, con 825.

#### *Escuelas de niñas*

Una auxiliaría elemental en Ecija, con 1.100 pesetas; las idem de Lebrija y Marchena, con 825 cada una, y la escuela de Mairena de la Aljara, con 825.

#### *Escuelas de párvulos*

Tres auxiliarías en la capital, con 1.375 pesetas, y las idem de Constantina, Marchena y Utrera, con 825.

#### DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

### Provincia de Huesca

#### *Escuelas de niños*

Las elementales de Alcolea de Cinca, Almudevar, Almunia de San Juan, Angües, Estadilla, Urrea de Gállego, Ontiñena, Seña y Zaidín, con 825.

#### *Escuelas de niñas*

Las elementales de Albenda, Aren, Bolea, La Puebla de Castro, Peñalva, Salas-Altas y Velilla de Cinca, con 825.

#### *Escuelas de párvulos*

Las auxiliarías de la capital (una), Ayerbe y Bayobar, con 825.

### Provincia de Logroño

#### *Escuelas de niñas*

Las elementales de Fuenmayor, Berceo, Aguilar, Navarrete, Badarán y San Vicente de la Sonsierra, con 825 pesetas.

#### *Escuelas de párvulos*

La de Autol, con 825.

### Provincia de Navarra

#### *Escuelas de niños*

La de Sumbilla (Patronato), con 1.100 y sin retribuciones, y la de Mendavia, con 825.

#### *Escuelas de niñas*

Las de Ujué, Andosilla, Milagro y Arguedas, con 825; la de Ituren (Patronato), con 912 y sin retribuciones.

### Provincia de Teruel

#### *Escuelas de niños*

Las de Aliaga, Macoleón, Ojos Negros, Puebla de Hija y Samper de Calanda, con 825.



*Escuelas de niñas*

Las de Aliaga, Ariño, Cantavieja, Codoñera, Ceretas, Linares, Mas de las Matas, Ojos Negros, Peñarroya, Puebla de Híjar, Samper y Tronchón, con 825.

*Escuelas de párvulos*

Una auxiliaría en la capital, y las escuelas de Alcorcia y Cella, con 825.

**Provincia de Zaragoza***Escuelas de niños*

Las de Alcofea (Barrio de Zaragoza), Codo, Escatrón, Fuentes de Jiloca, Letux, Monegrillo, Almbrega y Zuera, con 825.

*Escuelas de niñas*

Las de Aguarón, Iá Almolda, Bardallur, Carenas, Castejón de Valdejasa, Codo, Escatrón, Fayón, El Frasno, Herrera, Lécera, Sariñena, Letux, Monegrillo, Moros, Muel, La Muela, Paniza, Quinto, Tobed y Vera, con 825.

*Escuelas de párvulos*

Una auxiliaría en Calatayud, y las escuelas de Mallén y Quinto, con 825.

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

**Provincia de Ávila***Escuelas de niños*

Las de Becedas, Candeleda, San Juan de La Nava, Navarrevisca y Sanchidrián, con 825.

*Escuelas de niñas*

Las de Casillas, Casavieja, San Bartolomé de Pinares, Poyales de Hoyo, Diego Alvaro y Serranillos, con 825.

*Escuelas de párvulos*

Una Auxiliaría en la capital con 1.100.

**Provincia de Cáceres***Escuelas de niños*

Una Auxiliaría en la capital con 1.100, y las escuelas de Abertura y Villacampo con 825 pesetas cada una, más 206'25 de retribuciones y 50 para casa.

*Escuelas de niñas*

Las de Peraleda de La Mata, Abertura, Casillas de Coria, Madrigalejo y Villamiel, con 825, 206'25 por retribuciones cada una, y para casa 80, 50, 75, 75 y 60 respectivamente.

**Provincia de Salamanca***Escuelas de niños*

Una auxiliaría en la capital con 1.100, y las escuelas de Alameda, Cantagalgo, Fuentes de Oñoro, Mieza, Rollán, Villaestre y Villavieja con 825.

*Escuelas de niñas*

Las de Cantagalgo, Cipérez, Galinduste, Rollán, San Muñoz y Vilvestre con 825.

*Escuelas de párvulos*

Dos auxiliarías en la capital con 1.100 pesetas, y otra en Béjar (San Juan), con 825 pesetas.

**Provincia de Zamora***Escuelas de niños*

La de Villafáfila con 825.

*Escuelas de niñas*

Las de Castrogonzalo, Corrales, Puebla de Sanabria y Villazalbo con 825.

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

**Provincia de Oviedo***Escuelas de niños*

Las de Corredoira, Ujo, Mindez, Grandas de Salime, Telleo y Santiago, con 825 pesetas.

*Escuelas de niñas*

Las de Corredoira, Ujo, Ribadesella, Santiago, Los Barrios de Salas; Alija de los Melones y Bembibre, con 825.

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

**Provincia de Baleares***Escuelas de niños*

La de Puigpuñent, con 825.

*Escuelas de niñas*

Las de Bugar, María, Son Servera y Valldemora, con 825.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones, presentarán sus instancias en el Rectorado respectivo en el espacio de los treinta días siguientes al de la fecha. en que la convocatoria aparezca en la *Gaceta*.

Se advierte á los opositores que el nombramiento para las escuelas de Sumbilla é Iturén, corresponde á los Patronos y que aunque la fundación de esta última no produce lo necesario para abonar á la maestra el sueldo con que se anuncia, el Ayuntamiento viene obligado á satisfacer hasta la cantidad que con arreglo á la ley pagaría si no existiera dicha escuela.

Madrid 20 de julio de 1897.—El director general RAFAEL CONDE.

(*Gaceta de Madrid* del 18 de agosto.)

NOTA.—En las escuelas de las que nada se diga en contrario, los maestros tienen derecho á las retribuciones legales y á casa habitación; los que tienen señalado un tanto alzado para ésta se expresa, así como las en que las retribuciones no estén convenidas. En cuanto á las auxiliarías, es lo general que no tengan ninguno de dichos emolumentos; cuando tiene alguno también lo expresamos.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Concurso de ascenso.—Año de 1897.

## RELACIÓN por méritos de las maestras concursantes á Escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.375 pesetas.

(Continuación — Véase el número anterior.)

- Núm. 85. D.<sup>a</sup> María Joaquina Montero, con título superior; con 12 años, 4 meses y 2 días en la última categoría y 29, 0 y 25 en el Magisterio. Oposiciones 1.
86. D.<sup>a</sup> María Guadalupe Tomás. S. 12, 3, 28 y 15, 1, 4. O. 9.
87. D.<sup>a</sup> Josefa Galindo. E. 12, 3, 25 y 25, 9, 3. O. 1.
88. D.<sup>a</sup> Francisca Ibáñez. E. 12, 3, 22 y 24, 8, 10. O. 2.
89. D.<sup>a</sup> Francisca Gómez. E. 12, 3, 14 y 31, 8, 3. O. 1.
90. D.<sup>a</sup> Teodora Iturgaiz. S. 12, 3, 10 y 31, 5, 28. O. 1.
91. D.<sup>a</sup> Carmen Pérez. S. 12, 3, 10 y 17, 9, 16. O. 1.
92. D.<sup>a</sup> Vicenta Rosello. S. 12, 3, 8 y 25, 9, 17. O. 1.
93. D.<sup>a</sup> Francisca Navasquillo. S. 12, 3, 2 y 30, 6, 12, O. 1.
94. D.<sup>a</sup> Vicenta Mazón. S. 12, 2, 29 y 19, 0, 3. O. 2.
95. D.<sup>a</sup> Emilia Borg. S. 12, 2, 29 y 16, 1, 8. O. 8.
96. D.<sup>a</sup> Filomena Bernard. S. 12, 2, 24 y 20, 5, 2. O. 2.
97. D.<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez. S. 12, 2, 24 y 13, 10, 24 O. 3.
98. D.<sup>a</sup> Manuela Ortiz. S. 12, 2, 16 y 30, 3, 16. O. 1.
99. D.<sup>a</sup> Josefa Domenech. S. 12, 2, 12 y 27, 11, 5. O. 2.
100. D.<sup>a</sup> Juliana Soria. S. 12, 2, 5 y 22, 1, 8. O. 1.
101. D.<sup>a</sup> Paulina Millán. S. 12, 2, 0 y 25, 7, 14. O. 2.
102. D.<sup>a</sup> Josefa Rubio. S. 12, 1, 17 y 24, 2, 10. O. 1.
103. D.<sup>a</sup> Joaquina Fernández. E. 12, 0, 9 y 23, 8, 0. O. 1.
104. D.<sup>a</sup> Carmen Parrilla. S. 11, 11, 24 y 16, 7, 13. O. 1.
105. D.<sup>a</sup> Josefa Damián. E. 11, 11, 21 y 26, 10, 18, O. 1.
106. D.<sup>a</sup> Rita Locauba. E. 11, 10, 26 y 25, 0, 4. O. 1.
107. D.<sup>a</sup> Encarnación Puerta. E. 11, 10, 19 y 40, 7, 0. O. 1.
108. D.<sup>a</sup> María Magdalena Gamarra. S. 11, 8, 29 y 16, 7, 28. O. 1.
109. D.<sup>a</sup> María Martín. S. 11, 4, 19 y 19, 3, 2. O. 1.
110. D.<sup>a</sup> María Muñoz. S. 11, 3, 8 y 15, 6, 11. O. 7.
111. D.<sup>a</sup> María Amalia Sánchez. S. 11, 2, 18 y 11, 2, 18. O. 1.
112. D.<sup>a</sup> Francisca Mancera. S. 10, 11, 25 y 16, 5, 27. O. 2.
113. D.<sup>a</sup> Josefa Moreno. S. 10, 10, 28 y 10, 10, 28. O. 1.
114. D.<sup>a</sup> Juana Jimeno. E. 10, 10, 1 y 27, 6, 28. O. 1.
115. D.<sup>a</sup> Remedios Sevilla. S. 10, 11, 1 y 10, 11, 1. O. 3.



116. D.<sup>a</sup> Magdalena Lanzas. S. 10, 9, 3 y 10, 9, 3. O. 1.  
 117. D.<sup>a</sup> Nicolasa López. S. 10, 8, 13 y 31, 2, 3. O. 2.  
 118. D.<sup>a</sup> Bernabela Caballero. E. 10, 2, 11 y 34, 8, 10.  
 O. 1.  
 119. D.<sup>a</sup> Victorina Sierra. S. 10, 2, 10 y 10, 2, 10. O. 1.  
 120. D.<sup>a</sup> Pilar Ledesma. S. 9, 10, 27 y 10, 11, 8. O. 1.  
 121. D.<sup>a</sup> María Carolina de la Roca. S. 9, 10, 6 y 9, 10,  
 6. O. 1.  
 122. D.<sup>a</sup> Isabel Aranda. S. 9, 9, 27 y 9, 9, 27. O. 1.  
 123. D.<sup>a</sup> Filomena Porto. S. 9, 9, 21 y 11, 1, 25. O. 1.  
 124. D.<sup>a</sup> Bonifacia Palacios. S. 9, 6, 4 y 9, 6, 4. O. 1.  
 125. D.<sup>a</sup> María de los Reyes Sanz. S. 9, 2, 12 y 9, 2,  
 12. O. 1.  
 126. D.<sup>a</sup> Tomasa Jiménez. S. 9, 0, 12 y 18, 11, 5. O. 1.  
 127. D.<sup>a</sup> Ignacia López. S. 9, 0, 4 y 9, 0, 4. O. 3.  
 128. D.<sup>a</sup> Mercedes Calas. E. 8, 11, 19 y 8, 11, 19. O. 2.  
 129. D.<sup>a</sup> María López. S. 8, 11, 5 y 8, 11, 5. O. 1.  
 130. D.<sup>a</sup> Carmen Oliva Muñoz. E. 8, 9, 27 y 33. 9. 8. O. 3.  
 131. D.<sup>a</sup> Petra Alfaro y Troyas. S. 8, 9, 18 y 8, 9, 18. O. 1.  
 132. D.<sup>a</sup> Aquilina García Marcos. S. 8, 9, 17 y 8, 9,  
 17. O. 1.  
 133. D.<sup>a</sup> Dolores Santos Cordero. S. 8, 8, 19 y 8, 8,  
 19. O. 1.  
 134. D.<sup>a</sup> Escolástica Conde Hernández. S. 8, 8, 17 y 18,  
 1, 0. O. 5.  
 135. D.<sup>a</sup> Prudencia Vega Nuñez. E. 8, 8, 4 y 13, 10,  
 25. O. 1.  
 136. D.<sup>a</sup> Angustias Peralta López de Alcalá. S. 8, 6, 25  
 y 9, 5, 17. O. 2.  
 137. D.<sup>a</sup> Dolores Monzón y Mata. S. 8, 6, 0 y 8, 6, 0. O. 1.  
 138. D.<sup>a</sup> María del Milagro Miller Giner. S. 8, 5, 18 y 9,  
 3, 16. O. 3.  
 139. D.<sup>a</sup> Candelaria Coronel y Trujillo. T. 8, 5, 18 y 8,  
 5, 18. O. 3.  
 140. D.<sup>a</sup> Rosario Serrano y Serrano. E. 8, 4, 22 y 30, 6,  
 16. O. 1.  
 141. D.<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Martín. S. 84, 16 y 31, 3,  
 3. O. 1.  
 142. D.<sup>a</sup> María Peláez y Sánchez. S. 8, 4, 9 y 12, 11,  
 20. O. 6.  
 143. D.<sup>a</sup> Angeles Serrano del Castillo y Lazcano. S. 8,  
 4, 2 y 8, 4, 2. O. 1.  
 144. D.<sup>a</sup> Manuela Aguilar y García. S. 8, 3, 10 y 17, 8,  
 11. O. 2.  
 145. D.<sup>a</sup> María García y Edo. S. 8, 3, 5 y 8, 3, 5. O. 2.  
 146. D.<sup>a</sup> Adela García Rizo. E. 8, 2, 25 y 34, 6, 18. O. 1.  
 147. D.<sup>a</sup> Pilar Guijarro Moreno. E. 8, 0, 16 y 26, 10,  
 3. O. 1.  
 148. D.<sup>a</sup> Elisa García y García. S. 7, 7, 9 y 7, 7, 9. O. 1.  
 149. D.<sup>a</sup> Manuela Hernández Caldas. S. 7, 7, 7 y 7, 7,  
 7. O. 1.  
 150. D.<sup>a</sup> Josefa Ferrete Llaverín. E. 7, 6, 16 y 34, 0,  
 25. O. 1.  
 151. D.<sup>a</sup> Jenara Carriado y Diez. S. 7, 5, 20 y 7, 5, 20. O. 4.  
 152. D.<sup>a</sup> Cristina Francisca Nemesia. S. 7, 5, 6 y 7, 5,  
 6. O. 2.  
 153. D.<sup>a</sup> Margarita Carrillo y Guerrero. S. 7, 5, 4 y 7, 5,  
 4. O. 1.  
 154. D.<sup>a</sup> Esperanza González Gutiérrez. N. 7, 5, 0 y 7,  
 5, 0. O. 2.  
 155. D.<sup>a</sup> María Arijá y Rojas. S. 7, 4, 24 y 25, 2, 0. O. 4.  
 156. D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Asensio. S. 7, 4, 14 y 7, 4,  
 14. O. 1.  
 157. D.<sup>a</sup> Rosario Eusebio Delgado. S. 7, 1, 19 y 11, 11,  
 15. O. 1.  
 158. D.<sup>a</sup> Manuela Sampere García. S. 7, 0, 5 y 8, 3,  
 25. O. 1.  
 159. D.<sup>a</sup> Encarnación Villapol y Martínez. N. 6, 10, 27  
 y 6, 10, 27. O. 4.  
 160. D.<sup>a</sup> Concepción Porras Lleo. S. 6, 9, 17 y 6, 9,  
 17. O. 2.  
 161. D.<sup>a</sup> Magdalena Hernández Mohedano. S. 6, 8, 11 y  
 8, 2, 23. O. 1.  
 162. D.<sup>a</sup> Luciana Ruano Jiménez. S. 6, 7, 29 y 14, 11,  
 14. O. 4.  
 163. D.<sup>a</sup> Ubeda y Masanet. S. 6, 7, 23 y 8, 9, 16. O. 2.  
 164. D.<sup>a</sup> Purificación Porras Granados. S. 6, 5, 12 y 10,  
 4, 1. O. 1.  
 165. D.<sup>a</sup> Dolores Fariña y García. S. 6, 4, 20 y 14, 9, 15,  
 O. 1.  
 166. D.<sup>a</sup> Dolores Lafuente y Daldón. E. 6, 2, 18 y 39,  
 6, 17. O. 1.  
 167. D.<sup>a</sup> Eufrasia Bone y Molón. S. 6, 1, 5 y 31, 6, 1. O. 3.  
 168. D.<sup>a</sup> Milagros Geilín y Gómez. S. 6, 1, 5 y 6, 1, 5.  
 O. 3.  
 169. D.<sup>a</sup> Remedios Monerris Sirvent. S. 6, 0, 19 y 6, 0,  
 19, 0. 5.  
 170. D.<sup>a</sup> Dominga Fornes y Gota. S. 6, 0, 11 y 7, 9, 20.  
 O. 4.  
 171. D.<sup>a</sup> Rosa Garrido Blanco. E. 5, 11, 20 y 35, 2, 6.  
 O. 1.  
 172. D.<sup>a</sup> Francisca Ortega Egea. E. 5, 10, 21 y 35, 0, 11.  
 O. 1.  
 173. D.<sup>a</sup> Carmen Amat y Ubeda. S. 5, 8, 27 y 17, 9, 11.  
 O. 1.  
 174. D.<sup>a</sup> Ramona Broto Campo. S. 5, 6, 28 y 9, 4; 24.  
 O. 2.  
 175. D.<sup>a</sup> Hilaria Dávil Ramírez. E. 5, 6, 12 y 18, 7, 11. O. 1.  
 176. D.<sup>a</sup> Teresa Asbert y Serra. E. 5, 5, 5 y 36, 6, 17. O. 1.  
 177. D.<sup>a</sup> Filomena Thons Monchó. S. 5, 5, 1 y 7, 8,  
 28. O. 2.  
 178. D.<sup>a</sup> Carmen Machuca y Rayo. S. 5, 2, 4, y 5, 2,  
 4. O. 1.  
 179. D.<sup>a</sup> Rosario Hernández y Carrilero. E. 5, 0, 25 y 35,  
 6, 13. O. 2.  
 180. D.<sup>a</sup> Antonia Moranto y Román. E. 4, 10, 28 y 34,  
 3, 16. O. 2.  
 181. D.<sup>a</sup> Emilia Marín y Ron. S. 4, 10, 16 y 5, 3, 20. O. 1.  
 182. D.<sup>a</sup> Vicenta Ferrer y Gisbert. S. 4, 10, 7 y 31, 1,  
 5. O. 1.  
 183. D.<sup>a</sup> Ramona Lizarraya y Mateo. E. 4, 9, 8 y 39, 2,  
 3. O. 1.  
 184. D.<sup>a</sup> Nicolasa Moral Cañado. S. 4, 8, 3 y 23, 2,  
 24. O. 5.  
 185. D.<sup>a</sup> María Josefa Alvarez y Borrego. S. 4, 7, 17 y 7,  
 5, 15. O. 1.  
 186. D.<sup>a</sup> María de los Remedios Jiménez Olvez. S. 4, 7,  
 17 y 4, 7, 17. O. 1.  
 187. D.<sup>a</sup> Salvadora Hurtado Jimeno. S. 4, 6, 23 y 25, 5,  
 18. O. 1.  
 188. D.<sup>a</sup> Hiscia Zubeldia Tamayo. S. 4, 6, 9 y 4, 6, 9. O. 1.  
 189. D.<sup>a</sup> Teresa Ríos Casas. S. 4, 6, 4 y 9, 8, 0. O. 2.  
 190. D.<sup>a</sup> Sofía Luque y Pascual. S. 4, 5, 4 y 6, 1, 26. O. 3.  
 191. D.<sup>a</sup> Amparo Zurita Romero. S. 4, 5, 0 y 23, 10,  
 27. O. 5.  
 192. D.<sup>a</sup> Cristina Giner Estela. E. 4, 4, 22 y 31, 11,  
 1. O. 5.  
 193. D.<sup>a</sup> Socorro Madrid González. S. 4, 2, 17 y 4, 2,  
 17. O. 4.  
 194. D.<sup>a</sup> Pilar López Echazarreta y Gastamina. S. 4, 0,  
 17 y 4, 0, 17. O. 1.  
 195. D.<sup>a</sup> María Ferrer y Martínez. 4, 0, 12 y 5, 0, 17. O. 2.  
 196. D.<sup>a</sup> Petra Cabezón Balmaseda. S. 4, 0, 9 y 6, 8,  
 7. O. 6.  
 197. D.<sup>a</sup> Cecilia Coma y Coll. E. 4, 0, 5 y 31, 6, 5. O. 1.  
 198. D.<sup>a</sup> Julia Fernández Campo. E. 4, 0, 3 y 4, 0,  
 3. O. 1.  
 199. D.<sup>a</sup> Elisa Fernández Millán. E. 4, 0, 1 y 5, 9, 12.  
 O. 2.  
 200. D.<sup>a</sup> E. Leandra Pérez Alvarez. S. 3, 10, 5 y 18, 8,  
 23. O. 3.  
 201. D.<sup>a</sup> Victoriana Becerra Ladrón de Guevara. S. 3, 9,  
 17 y 8, 9, 4. O. 3.  
 202. D.<sup>a</sup> Margarita Rodríguez y Alvarez. S. 3, 9, 8 y 9,  
 4, 10. O. 3.  
 203. D.<sup>a</sup> María de la Paz Ortega y Arias. S. 3, 8, 24 y 12,  
 9, 15. O. 3.  
 204. D.<sup>a</sup> Patricia Sánchez García. S. 3, 8, 9 y 3, 8,  
 9. O. 1.  
 205. D.<sup>a</sup> Victoriana Navarro y Martínez. S. 3, 8, 4 y 32,  
 0, 13. O. 1.  
 206. D.<sup>a</sup> Lucía Ucall y Bosch. S. 3, 7, 10 y 3, 7, 10. O. 1.  
 207. D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Vázquez. S. 3, 7, 0 y 3, 7,  
 0. O. 5.  
 208. D.<sup>a</sup> Emilia Díaz Galiano. S. 3, 3, 11 y 18, 6, 23. O. 2.  
 209. D.<sup>a</sup> Josefa Rosalía Amador. E. 3, 1, 0 y 37, 9, 16. O. 1.  
 210. D.<sup>a</sup> Raimunda Fernández de Monje. S. 3, 0, 24, y  
 24, 7, 27. O. 1.  
 211. D.<sup>a</sup> Zenona Aguirre y Ruiz. S. 3, 0, 9 y 23, 3, 23. O. 1.  
 212. D.<sup>a</sup> Martina Pérez y Vázquez. E. 2, 11, 15 y 28, 8,  
 19. O. 2.

(Se continuará.)

## Noticias y comentarios

**Más sobre las propuestas.**—Aparte de lo que ya dijimos en el número anterior á propósito de las propuestas hechas para la adjudicación de las escuelas de niñas de 1.375 pesetas, y que se refería á los dos primeros lugares, se ha notado, que, para computar los servicios de las concursantes, han tenido



en cuenta en la Dirección general, la fecha en que las hojas de servicios aparecen cerradas, y no un día fijo para todas.

Como por ley de 6 de julio de 1883 se ordenó la *nivelación* de los sueldos de las maestras, comenzando á regir para todas en 1.º de julio siguiente, resulta que las que hoy concurren al concurso, y que entonces ejercían, tienen los mismos servicios en la categoría inferior, esto es, *doce años nueve meses y días*.

Peró como las hojas de servicios están cerradas, si bien dentro del plazo de la convocatoria, en diferentes días, ha resultado, que, maestras que ingresaron en la carrera muchos años antes que otras, vienen en las propuestas bastantes lugares después que las que han aguardado á cerrar sus expedientes hasta última hora, á pesar de tener en realidad los mismos servicios todas las que ejercían en igual categoría cuando se publicó la ley de nivelación.

Como esto no es legal ni equitativo, y como por otra parte, son muchas las maestras perjudicadas, es de suponer que prosperará el pensamiento iniciado en *El Magisterio Español* por doña Epifania Garayoa, de Haro, de acudir en súplica al Director general para que se fije en el error que ha servido de base á la formación de las susodichas propuestas.

Las maestras perjudicadas que se hallen conformes con el pensamiento de la Sra. Garayoa, no tienen más que remitir su adhesión á la redacción de *El Magisterio Español*.

**D. E. P.**—El día 20 del actual falleció en el pueblo de Alagón doña María Cruz Villanueva y Gil esposa de nuestro distinguido amigo y comprofesor don Francisco Martínez y Tovar, Maestro de dicha localidad.

Enviamos á nuestro amigo y familia nuestro más sentido pésame.

**Visita de Inspección.**—La Junta provincial de Instrucción pública de Navarra ha aprobado, y en breve lo elevará á la Inspección general, el itinerario de la visita ordinaria que ha de girar el Inspector de dicha provincia en la primavera próxima.

**Opositores postergados.**—Advertimos á los que se hallen comprendidos en los artículos 39 y 40 del vigente Reglamento, que para ejercitar su derecho deben hacerlo en el concurso de traslación de este mes, según dispone el ya citado artículo 39.

**Instancia.**—Los maestros de Ibdes, han elevado una solicitud al Gobernador civil, pidiendo que se les facilite casa habitación para ambos y edificios para escuelas; manifestando que ya han hecho igual petición al alcalde de dicho pueblo, sin que hasta la fecha hayan sido atendidos.

Por lo visto el Municipio de este pueblo es de oro, pues además de esto, aún no ha ingresado nada de las cantidades que tiene al descubierto por atrasos correspondientes al maestro que antecedió al que hoy desempeña dicha escuela.

Interesamos el celo del Sr. Gobernador para que atienda las súplicas de los interesados, obligando al Alcalde de Ibdes á facilitar á los actuales maestros todo aquello á que, según las leyes, tienen perfecto derecho, y á ingresar las cantidades correspondientes á los atrasos, pues no parece sino que lleva intención de convertirlos en deuda perpetua, privando al maestro de lo que honradamente tiene ganado.

**Conformes.**—Lo estamos en un todo con las apreciaciones hechas por nuestro apreciable colega *La Defensa del Magisterio*, de Barcelona, á propósito del traslado de doña Martina Bona de la escuela de Velilla de Ebro á la de Cariñena; pues es evidente que si la Junta de Navarra excluyó injustamente á dicha señora de la propuesta para la escuela de Corella, para ésta misma debió ser nombrada al resolverse á su favor la protesta por ella presentada; resultando como consecuencia, que el nombramiento de la que fué agraciada, fué ilegal; y si el derecho que la Sra. Bona pretendía

que se le reconociese, era ilusorio, ilegal fué la Real orden dictada á su favor y por la que se le reconocía derecho á escuelas de 1.100.

Nada, caro colega; que la *gazapera* ministerial está en su auge.

**Las Escuelas Normales.**—El proyecto de reforma de estos centros no lleva traza de arreglarse, y según se ve, el próximo curso continuaremos del mismo modo que el anterior, es decir peor, porque ya van quedándose en algunas provincias, no solo sin profesores propietarios, sino también sin interinos, pues hay algunas Normales donde la enseñanza no se dará más que por un profesor por no existir otros de ninguna clase.

¡Buena saldrá la enseñanza y trabajo le damos al que ha de trasmitirla!

**Oposiciones.**—El día 14 tuvo lugar la adjudicación de plazas de sueldo inferior á 2000 pesetas del Distrito Universitario de Madrid, habiendo elegido los opositores, cuya lista de mérito, relativo publicamos en el número anterior, en el siguiente orden:

1, don Demetrio Valero, para Madrid (auxiliaría); 2, don Hermenegildo González, renunció la plaza que le correspondiera; 3, don Isidoro Moreno, para Puebla de Don Fadrique; 4, don Primitivo Benítez, para Budia (Guadalajara); 5, don Andrés Escudero, para Huete (Cuenca); 6, don Enrique Escribano, para Barajas; 7, don Ezequiel Cazaña, para Cifuentes (Guadalajara); 8, don Angel Guerrero, para Villamanrique (Toledo); 9, don Juan Jiménez, para La Estrella (Toledo); 10, don Mariano Madrigal, para Navamorcuende (Toledo); 11, don Eleuterio Sanz, para Daganzo (Madrid); 12, don Benito Sánchez, para Valdilecha (Madrid); 13, don Juan Sanz, para Navas del Rey (Madrid); 14, don Antonio Lenguas para Cozar (Ciudad Real); 15, don Martín Rojas, para Uclés (Cuenca); 16, don Juan B. Madueño, Pelauán (Toledo); 17, D. Pedro Corral, para Miguel-Esteban (Toledo); 18, don Juan Rodrigo, para Montalvo (Cuenca); 19, don Félix Escalante, para Fuente de Pedro Naharro (Cuenca); 20, don Vicente Alonso, para Alberca (Cuenca); 21, don Juan Herranz, para Segovia (auxiliaría); 22, don Cándido Sacristán, para Enguñados (Cuenca); 23, don Luis D. Toledano, para Casas de Haro (Cuenca); 24, don Ramón Rodríguez, para Osa de la Vega (Cuenca); 25, don Santos Vaca, para Ledaña (Cuenca); 26, don Manuel Balte, para Valera de Abajo (Cuenca); 27, don Serafín Cuadrado, para Buenache de Alarcón (Cuenca).

—En otro lugar de este número verán nuestros lectores el anuncio de las escuelas vacantes en los Distritos universitarios de Valencia, Sevilla, Zaragoza y Oviedo, Salamanca y Baleares.

El plazo para la admisión de solicitudes terminará el 17 del próximo septiembre.

Nada se sabe de la época en que han de dar comienzo los ejercicios, pues esto deben determinarlo los respectivos Tribunales, y se dice que ya anda trabajando mucha gente para adquirir un nombramiento de vocal, y aun alguno para preparar los tribunales que han de funcionar en un Distrito universitario.

**Arreglo escolar.**—Ha sido aprobado, de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública el arreglo escolar de Lorca (Murcia), y en su consecuencia se ha rebajado la categoría y sueldo de sus escuelas.

**Permuta.**—Un maestro de esta provincia, con escuela de 825 pesetas, casa y leña abundante para el consumo diario, cuyo pueblo dista cinco minutos de la estación del ferrocarril y se halla al corriente en los pagos, desea permutar con otro de las provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida, Logroño, Navarra ó Zaragoza.

Para más informes dirigirse á la Administración de este periódico.

**Posesión.**—Se ha encargado de la escuela superior agregada á la Normal de Maestros de Bilbao, don



Alfredo Tabar, que desempeñaba la elemental de Fraga y que ha sido nombrado para su nuevo cargo, en virtud de las oposiciones recientemente terminadas en Madrid. Nuestra enhorabuena al interesado.

**Títulos.**—En la Secretaría de la Escuela Normal de Maestros, se hallan á disposición de los interesados los de don Buenaventura García Laguna, don Félix José Marco y Latorre, don Pascual Esteban y Ocón, don Emilio Ruiz y Fernández, don José Fortún, don Eustasio Martínez y Martínez, don José Arraiz y Sanz, don José Artigas y Laszala, don Primitivo Rubio y Morlanes, don Hilario Luis Díaz y Sánchez, don José María Lerret y Forts, don Pascual Ibáñez y Velázquez, don Melchor Manuel Lacámara y Acín, don Antonio Díaz y Fernández, don Enrique Blanc é Insa, don José García y Cous.

Doña María Sancho y Ferrer, doña María del Carmen Altabás y Guitarte, doña María Aznarez y Arizala, doña Miguella Pelegrín y Albiac, doña Juana Muñoz y Montañés, doña Juana Antonia Lalueza y Morales, doña María del Pilar y Vicente, doña María Consuelo Fernández, doña María Concepción Rico y de Castro, doña Josefa Blanco y Arenas, doña Manuela Goñi y Ripalda, doña Amalia Garasa y López, doña María López y Lavilla, doña Dominica Pilar Ubeda y Ubeda, doña Teodora Encarnación Alvarez y Terren, doña Antonia Ramo y Zorraquino, doña Gregoria Cuadal y Pardo, doña Florencia Barberán y Mermejo, doña Amalia Fondevilla y Salcedo, doña Consuelo Pelayo y Velasco, doña Manuela Campé y Martín, doña Concepción del Río y Villagrasa y doña Joaquina Francisca Gómez y Herrero.

—En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los de don Jesús Utrilla, doña Julia Garsete, doña Agustina Martínez, doña Tomasa Esteca, doña María Pallás y doña María Alber.

**Jubilación.**—Ha sido jubilada, por edad, doña Encarnación Villarroya é Izquierdo, maestra de Cañada de Benatanduz (Teruel).

**Exámenes y matrícula.**—El día 15 del próximo septiembre darán comienzo en la Escuela Normal de esta provincia los exámenes extraordinarios, y desde la misma fecha se admitirán las solicitudes de matrícula para el próximo año académico.

**Libros.**—Dignos de todo elogio y acreedores al general aplauso son los Sres. Hijos de Santiago Rodríguez, ilustrados é inteligentes editores burgaleses que no reparan en gasto ni sacrificio para hacer libros de enseñanza de verdadera importancia pedagógica, presentados con lujo encuadernados con toda solidez y á precios muy económicos.

Por eso nos permitimos recomendar á nuestros lectores todas las publicaciones de tan importante centro editorial y especialmente los bonitos libros; *Para Mi Hijo* por Bustamente; *Viage Infantil* por Rodríguez, *El Ideal de una niña* por Salvá; *Resumen de Higiene y Economía* por Carretero, *Ortografía* por A. S.; *Nociones de Aritmética* por Fernández; *Historia de España* por A. Salvá; *El Previsor* por Carretero; *Festividades de la Iglesia* por Moral; *Compendio de Aritmética* por Fernández y el nuevo y precioso manuscrito *El Ciudadano* por Angel Bueno; dignos por todos conceptos de figurar en todas las escuelas y ocupar lugar preferente entre los de su clase.

**Hospedaje.**—Una señora profesora desea tener hospedadas una ó dos aspirantes al magisterio; zapatería del Pasaje darán razón.

**Publicación recomendable.**—El número 2.º del tomo XIII de *La Escuela Moderna* (importante Revista pedagógica), correspondiente al mes de agosto, contiene los trabajos que se enumeran en el siguiente interesante sumario:

De Escuelas Normales.—Los problemas contemporáneos en la ciencia de la educación.—El ciego.—A propó-

sito de los exámenes.—I. Conversación veraniega.—II. Todavía los exámenes.—La Escuela Normal de maestros de Tarragona.—Principios fundamentales de Aritmética.—Kuestiones fonéticas.—Consideraciones acerca de la enseñanza de la ortografía.—Programas de primera enseñanza (método cíclico).—Programa de lectura y escritura.—La ciencia al día.

## Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza.

Día 19. Lumpiaque 300.

Día 21. Puendeluna 250.

Día 23. Monreal de Ariza 125; Aguarón 500; Illueca 1.000.

## OBRITAS PARA LOS NIÑOS

POR

### D. Cándido Francisco

#### NUEVO METODO RACIONAL DE LECTURA

SEGUNDA EDICION

Este Método impreso en papel superior y tipos claros, consta de diez carteles, comprendiendo desde el conocimiento de las vocales, hasta las sílabas más difíciles que existen en castellano, seguido de una sucinta idea de los signos del período, y vale dos pesetas en papel.

## EL PARVULITO

(Primer libro de lectura)

TERCERA EDICION

Forma este sencillísimo método para aprender á leer, un tomito de 32 páginas, y en él se sigue el mismo orden que en los carteles, si bien los ejercicios son de mayor extensión: su precio, 25 céntimos ejemplar y 2'50 pesetas docena.

Se venden estas obritas en las librerías de los señores Uriarte, Cenozo y Bedera y en casa del autor Fuentes de Ebro.

## OBRAS DE 1.ª ENSEÑANZA

POR

### GABINO ENCISO VILLANUEVA

MAESTRO DE ESCUELA PÚBLICA EN MADRID

#### HISTORIA SAGRADA PARA LOS NIÑOS

38 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

#### GEOGRAFÍA PARA LOS NIÑOS

38 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

#### ARAGONESES ILUSTRES

Libro de lectura, que comprende 50 biografías de hombres, mujeres y niños, nacidos en Aragón, y que se han hecho célebres en Religión, Armas, Ciencias, Artes y Letras

Un tomito de 168 páginas en 8.º prolongado 75 céntimos ejemplar y 9 pesetas docena, en cartóné.

Véndense estas obritas, aprobadas todas para texto, en las principales librerías de Zaragoza y Madrid, y, en este punto, en casa del autor, Plaza de Chamberí, núm. 7, 2.º, donde, pagando al contado, se hacen rebajas proporcionales á la importancia de los pedidos.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.